

MENDOZA, **31 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34759/24 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - FORNES, Pamela Mariana*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de **NOVIEMBRE** de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Lic. Pamela Mariana FORNES (Legajo N° 36133 – CUIL 27-25327141-3) una Antigüedad Docente acumulada al **TREINTA Y UNO (31)** de octubre de 2024, de **DIECISÉIS (16) años y UN (1) mes**, de acuerdo al siguiente detalle:

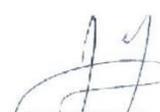
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad de MZA - FAD - UNCUYO	01/10/2008	31/10/2024	16	01	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			16	01	00

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **NOVIEMBRE de 2024**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 582


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO